



III. a) PROCEDIMIENTO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Visitas guiadas y prácticas de campo

OBJETIVO

Brindar al profesorado la información necesaria para la realización de actividades académicas extracurriculares que se llevan a cabo fuera del plantel como visitas guiadas y prácticas de campo, asistencia a foros académicos, actos artísticos y culturales y estancias cortas, entre otras.

NORMAS DE OPERACIÓN

Las prácticas de campo o visitas guiadas son aquellas actividades que se llevarán a cabo fuera de las instalaciones de las entidades o dependencias donde se encuentren inscritos los alumnos y/o estudiantes con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases.

Este procedimiento se basa en "Lineamientos generales para la realización de las prácticas de campo de la Universidad Nacional Autónoma de México" publicados en gaceta UNAM el 13 de agosto de 2012 y en el "Reglamento de prácticas de campo escolares y visitas guiadas de la Escuela Nacional Preparatoria" aceptado por el H. Consejo Técnico de la ENP el día 11 de septiembre de 2012.

En el se establece que la "Prácticas de Campo Escolares", son las actividades no obligatorias o extracurriculares que se llevan a cabo fuera de las instalaciones de la Escuela Nacional Preparatoria donde se encuentren inscritos los alumnos, con el propósito de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases y poner en práctica los procedimientos correspondientes a un tema o área de conocimiento específico. Son de carácter académico y tienen relación directa con los planes de estudio y los programas de la asignatura vigentes. Su duración





no será mayor a 12 horas, sin que incluyan los tiempos de traslados, para lo cual deberá cumplirse con los horarios establecidos en el artículo 11, fracción II, de este Reglamento.

De manera enunciativa, y no limitativa, las prácticas pueden ser a:

- a) Zonas históricas y geográficas;
- b) Sitios para la observación de especímenes;
- c) Centros de producción para observación de procesos.

Además, las "Visitas Guiadas" son aquellas salidas no obligatorias o extracurriculares que son complementarias de los planes y programas de estudio, que pueden llevarse a cabo en instalaciones de la UNAM, en el área metropolitana o en el resto del territorio nacional; tienen la finalidad de ampliar el conocimiento, la cultura y el deporte de los alumnos. Su duración será menor a 12 horas, sin que incluyan los tiempos de traslados, para lo cual deberá cumplirse con los horarios establecidos en el artículo 11, fracción II, de este Reglamento, y pueden ser a:

- a) Sitios históricos y museos;
- b) Edificios;
- c) Recintos legislativos;
- d) Ciudades;
- e) Zonas rurales;
- f) Centros educativos o de investigación;
- g) Concursos y actividades deportivas (competencias);
- h) Congresos, foros académicos y seminarios;
- i) Actos artísticos y culturales.





III. a) PROCEDIMIENTO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Visitas guiadas y prácticas de campo

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
SECRETARÍA ACADÉMICA	Pone a disposición para los docentes interesados en realizar la actividad y los lineamientos generales de prácticas de campo y visitas guiadas.
Inicia 15 días antes PROFESORADO	Revisa el reglamento de visitas guiadas y prácticas de campo, también disponible en la página electrónica del plantel 4 de la ENP en la sección académicas: https://enp4.unam.mx/web/academicas o también disponible en: http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/index.php
	 Acude a la Secretaría Académica del plantel, para registrar su actividad y asignarle un folio.
	4. Descarga los formatos en la dirección https://enp4.unam.mx/web/academicas o los solicita de manera física en la Secretaría Académica del plantel: 4.1 a) Permiso de asistencia a las prácticas
	escolares y visitas guiadas (para ser llenado por padre, madre o tutor). b) Solicitud de autorización a la práctica de campo o visita guiada. c) formato en Excel de visitas guiadas y prácticas de campo-
	*En los casos de solicitar el transporte, sugerido para una actividad de la DGENP,





	deberá elaborar un oficio de solicitud al director del plantel. Cuando la solicitud ha sido aceptada
	 Solicita la cotización al departamento de Bienes y Suministros y continuar con los trámites del seguro.
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS	 Informa al profesor responsable de la actividad que ésta se realizará en la fechas y horario solicitado y que se deberán presentar en el lugar y horario en donde el transporte los esperara para para la realizar la actividad. continuar con los trámites de este manual.
PROFESORADO	Entrega los documentos tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:
	 La solicitud deberá entregarse con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de su evento. Las visitas guiadas y prácticas de campo sólo pueden durar 12 horas. Por cada bloque de 40 alumnos deberán asistir 2 profesores (uno como responsable y otro de apoyo). El formato para seguro de vida no puede tener enmendaduras o tachaduras.
	 Realiza el pago del seguro de sus alumnos y los profesores que asistirán a la actividad.
	 Entrega documentos a la Secretaría Académica del plantel.
SECRETARÍA ACADÉMICA	 7.1 Recibe los permisos de asistencia firmado por los padres y carta compromiso del alumno.



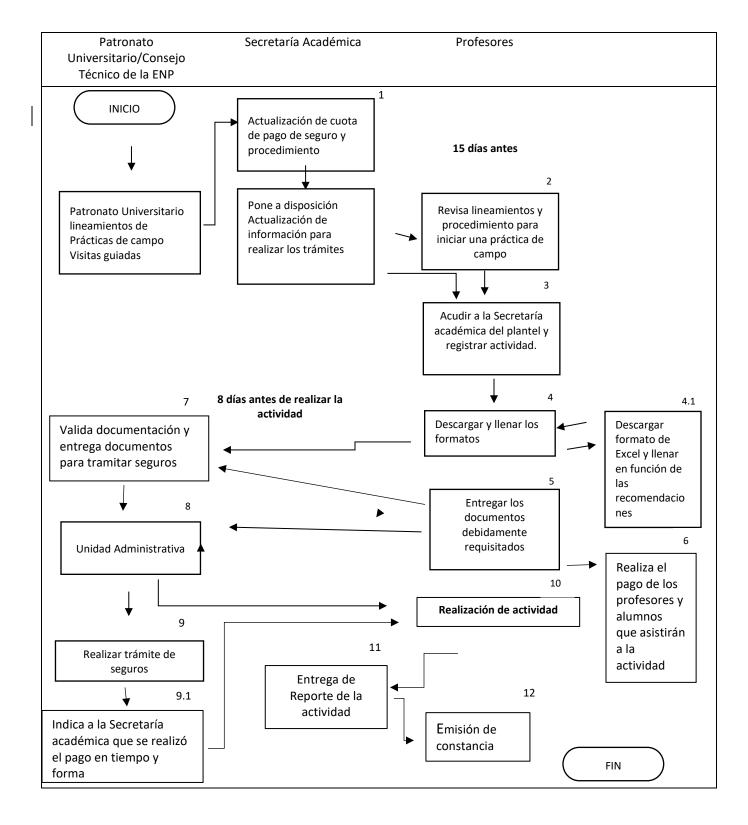


SECRETARÍA ACADÉMICA	 Solicitud de autorización y proyecto de la actividad. Hoja de Excel de lista de alumnos que asistirán a la actividad escolar. Comprobante de pago original o transferencia de depósito. Si los documentos no están correctamente requisados se devolverán al profesor para su correcto llenado.
UNIDAD ADMINISTRATIVA	8. Entrega los documentos sellados y correctamente a la Unidad Administrativa para que se realice el trámite del seguro de vida del alumnado y del profesorado.
	Tramita el seguro de vida del profesorado y alumnado ante Patrimonio Universitario.
PROESORADO Y ALUMNADO	9.1 Indica a la Secretaría Académica que se realizó el trámite en tiempo y forma, de acuerdo con lo solicitado por el profesorado.
PROFESOR RESPONSABLE	10.Realizan la actividad programada
SECRETARÍA ACADÉMICA	11. Una vez realizada la actividad deberá presentar obligatoriamente un informe y/o reporte, durante los 10 primeros días hábiles posteriores a la realización de la práctica a la Secretaría Académica del plantel. academica.p4@enp.unam.mx 12. Elabora y envía la constancia de la actividad
	académica realizada.
	Fin del Procedimiento

DIAGRAMA DE FLUJO











MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

1ANEXOS

Ejemplo de Formato para el trámite de seguro

500000												-	other -
EPENDENCIA:		ENP4 "Vidal Castašeda y Nájera"				ÁREA Asotar el colegio_							
DEL		AL DEL MES DE 20XX				•	NÓM. DE DÍAS	N+. DE INT	TEGRANTES	DESTINO			
IPO DE TRAN	SPORTE:_	terrestre	, setobes o péblico o		ACTIVID	ADES A DES	ARROLLAR:45P4	cificar el tipo de	actividad que se desarro	hrí			
		ESTUDIANTE						TELÉFONO &				FIRMA POR SOLICI	ITUD DE
No. DE PARTICIPANTE S	ALUMHO-		HOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO	FECHA DE MACIMIENTO	Me. DE CUENTA UNAM	He. DE SEGURIDAD SOCIAL	DOMICILIO		HOMBRE COMPLETO DEL BENETICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO T CONS	ENTIMIENTO EL ART. ET ECCIÓN DE PARA QUE L. MIS DATOS EGURADORA
1	×							keneficierie			100		
•													
1	×												
4	×												
Pr	of response				No. De trab	winder							
, i													
MAX SIEL ASE	URADO ES	S UN ALUMNO UN ESTUDIANTE									COBERTURAS		
											Muerte Accidental		\$ 350,000.0
												por Accidente Escala "B" es Médicos por Accidente	\$ 350,000.0

Recomendaciones: Rubros a llenar en la hoja de Excel, Formato1

Encabezado: datos completos de la dependencia, área o colegio, día de realización de la actividad Núm. de días (1), Núm. de integrantes contar también a los profesores asistentes.





- 1. Colocar número progresivos.
- 2. Alumno: colocar una X y en el caso de ser profesor poner profesor responsable (a).
- 3. En estudiante. Dejar espacio vacío.
- 4. Nombre completo del asegurado por apellido
- 5. Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
- 6. Número de cuenta del alumno y en el caso de profesor el número de trabajador.
- 7. Número de afiliación al IMSS, en el caso de profesor número de afiliación al ISSSTE.
- 8. Domicilio del alumno
- 9. Teléfono del Beneficiario o tutor
- 10. Nombre completo del Beneficiario
- 11. Porcentaje asignado en caso de accidente.
- 12. Firma del alumno y profesor asegurados con tinta negra o azul.

Pago o depósito

Cuenta: 65501570336 Banco: Santander

Clabe Interbancaria: 014180655015703365

A nombre de la Dirección General de Patrimonio Universitario.

El costo por alumno y profesor es de \$ 1.56 (Considerar el monto de pago que deberá pagarse actualizado al ciclo escolar actual) El depósito o transferencia deberá realizarse en un solo comprobante con la cantidad exacta todos los que asistirán a la práctica o visita.